



FECHA DE ELABORACIÓN		NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO	CONTRATO FEDERAL 202/2014
26	DICIEMBRE	2014	
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS			
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CONCESIONARIA CENTRAL DE MOTOS, S.A. DE C.V.			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CCM091014GX6	CURP:	NACIONALIDAD: MEXICANA.	
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TOLUCA KM. 43.5 SIN NÚMERO, COL. ORTIZ RUBIO OCOYOACAC, C.P. 52740, EDO. MÉX.			
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):			
TELÉFONO: (01-728) 2857199	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):	
NOMBRE DEL PROPIETARIO: GABRIEL URBINA SANTIBÁÑEZ BENJAMÍN MARTÍNEZ MORALES			
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 19,428, LIBRO 371, DE FECHA 14 DE OCTUBRE 2009, DEL LICENCIADO FERNANDO DÁVILA REBOLLAR, NOTARÍA PÚBLICA No. 235, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.			
DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: GABRIEL URBINA SANTIBÁÑEZ			
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: PODER NOTARIAL ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,428, LIBRO 371, DE FECHA 14 DE OCTUBRE 2009, DEL LICENCIADO FERNANDO DÁVILA REBOLLAR, NOTARÍA PÚBLICA No. 235, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.			
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN			
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA		ÁREA CONTRATANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	
NÚMERO DE REQUISICIÓN: F-SSC-303-2014	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: SA-915002994-N220-2014 (ADF-DGRM-42EX-2014)	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): FEDERAL	NÚMERO OFICIO DE FALLO: FECHA DE FALLO: 26 DE DICIEMBRE DE 2014
ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O FEDERAL CONCURRENTES): FEDERAL		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, 5410 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	
VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)			
POR LA CONTRATANTE  MTR. HÉCTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES		POR EL PROVEEDOR  GABRIEL URBINA SANTIBÁÑEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONCESIONARIA CENTRAL DE MOTOS, S.A. DE C.V.	
DÍA		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
29		MES	AÑO
		DIC	2014



ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA.

PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 120 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA UBICADO EN AVENIDA MÉXICO No. 48, C.P. 52105, BARRIO LA CONCEPCIÓN SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.

IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA): \$'933.540.05 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 05/100 M.N.)

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA UNA VEZ ACEPTADA LA FACTURA, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTOS DE INTERESES.

ANTICIPOS: NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA UNA VEZ ACEPTADA LA FACTURA, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTOS DE INTERESES.

AJUSTE DE PRECIOS: MÍNIMO 45 DÍAS NATURALES Y LA INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS SERÁN EN MONEDA NACIONAL Y HIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES: CONCESIONARIA CENTRAL DE MOTOS, S.A. DE C.V., DEBERÁ ENTREGAR LAS MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA CONFORME A LO COMPROMETIDO EN SU COTIZACIÓN Y EN LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO QUE SUSCRIBE; DE NO HACERLO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES PROCEDENTES EN TÉRMINOS DE LA LEY.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): CONCESIONARIA CENTRAL DE MOTOS, S.A. DE C.V., DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. EN CASO DE QUE SE OTORQUE MEDIANTE CHEQUE, CONCESIONARIA CENTRAL DE MOTOS, S.A. DE C.V. DEBERÁ PRESENTARLO CON UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, EN EL QUE INDIQUE EL COMPROMISO DEL PLAZO DE SU VIGENCIA, EL CUAL DEBERÁ COMPRENDER EL PERIODO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INDICADA EN EL CONTRATO.

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: NO APLICA.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATO ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE CONCESIONARIA CENTRAL DE MOTOS, S.A. DE C.V., EN EL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES, DEBIENDO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. CEDULA DE PROVEEDOR VIGENTE EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN EL GIRO COMERCIAL CORRESPONDIENTE O LOS DOCUMENTOS DE LOS PUNTOS 2, 3, 4, 5, 6, 7.
2. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES, OTORGADAS ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO, INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
3. IDENTIFICACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL DEL PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA.
4. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y, EN SU CASO, LOS AVISOS DE CAMBIO O MODIFICACIÓN.
5. CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
6. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
7. COMPROBANTE DE DOMICILIO (COPIA DE RECIBO DE LUZ, AGUA, PREDIAL O TELÉFONO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 60 DÍAS).
8. DOCUMENTO EMITIDO POR EL S.A.T., EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN INDICADA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y, EN SU CASO, COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO INMEDIATO



CONCESIONARIA CENTRAL DE MOTOS, S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO RELATIVO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA QUE SE HUBIERE NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN O EN CUALQUIER DÍA EN QUE SE LE INDIQUE SU FIRMA DENTRO DEL MISMO PLAZO; EN EL CASO DE NO HACERLO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: SI CONCESIONARIA CENTRAL DE MOTOS, S.A. DE C.V. TIENE UN ATRASO EN LA FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE OBLIGA A PAGAR EL 3% POR CADA DÍA DE ATRASO, SOBRE EL IMPORTE DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE ENTREGA; LO CUAL NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SI CONCESIONARIA CENTRAL DE MOTOS, S.A. DE C.V. NO ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE OBLIGA A PAGAR EL 20% SOBRE EL MONTO CORRESPONDIENTE, HAYA O NO ENTREGADO LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SIN PERJUICIO DE SU CANCELACIÓN O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, APLICÁNDOSE ADEMÁS LAS SANCIONES PROCEDENTES.

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ADEMÁS DE LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE LA MATERIA, INHABILITARÁ TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

SI CONCESIONARIA CENTRAL DE MOTOS, S.A. DE C.V., INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A EL MISMO NO FORMALICE EL CONTRATO ADJUDICADO POR LA CONVOCANTE, SI CONCESIONARIA CENTRAL DE MOTOS, S.A. DE C.V., SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, RESPECTO DE DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, EL PROVEEDOR QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE.

SI CONCESIONARIA CENTRAL DE MOTOS, S.A. DE C.V., PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ÉSTE, COMO EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD, SI CONCESIONARIA CENTRAL DE MOTOS, S.A. DE C.V. SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SIN PERJUICIO DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SE OTORGARÁ GARANTÍA DE AUDIENCIA A CONCESIONARIA CENTRAL DE MOTOS, S.A. DE C.V., LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PODRÁ NO APLICAR LAS SANCIONES O PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS, EN LOS CASOS NO IMPUTABLES A CONCESIONARIA CENTRAL DE MOTOS, S.A. DE C.V., POR SER OCASIONADOS POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FENÓMENOS NATURALES IMPREDECIBLES Y QUE ESTÉN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

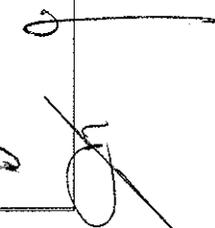
ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO TÉCNICO

OBSERVACIONES

POR TRATARSE DE UN CONTRATO FEDERAL, EL PRESENTE CONTRATO SE REGISTRARÁ POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

<p>FOR LA CONTRATANTE</p>  <p>MTR. HÉCTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES</p>  	<p>FOR EL PROVEEDOR</p>  <p>GABRIEL ÚRBINA SANTIBÁÑEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONCESIONARIA CENTRAL DE MOTOS, S.A. DE C.V.</p>
<p>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</p>	
<p>DÍA</p> <p>29</p>	<p>MES</p> <p>DIC</p>
<p>AÑO</p> <p>2014</p>	



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO TÉCNICO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES				NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (SIN IVA)
26	DICIEMBRE	2014	1	549000003	MOTOCICLETA TIPO PATRULLA MARCA HARLEY DAVIDSON XL883L POLICE MODELO 2015.	PIEZA	15	\$ 226,065.52	\$ 3,390,982.80



--	--	--	--	--	--	--

IMPORTE TOTAL: \$ 3'390,982.80

I.V.A. 16%: \$ 542,557.25

TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO: \$ 3'933,540.05

(TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 05/100 M.N.)

VALIDACIÓN DEL CONTRATO	
POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR
<p>  MTR. HÉCTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES </p>	<p>  GABRIEL URBINA SANTIBÁÑEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONCESIONARIA CENTRAL DE MOTOS, S.A. DE C.V. </p>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
DÍA	MES
29	DIC
	AÑO
	2014